



Descartan infracción por promoción en enero

# Perdona TEPJF actos de Ministras

Rechaza Tribunal que árbitro realice una investigación sobre publicaciones

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó que el INE investigue posibles actos anticipados de campañas de las tres Ministras afines a Morena, las cuales buscan reelegirse, realizados antes del 13 de enero pasado.

Estos hechos son distintos a los que el INE indaga desde febrero pasado a las Ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz por reunirse con diputados de Morena.

En este caso de enero, tres de los cinco Magistrados rechazaron la propuesta de su compañero Reyes Rodríguez para ordenar al Instituto investigar 10 de 99 publicaciones en las redes de las Ministras, quienes promovieron su aspiración para mantenerse en la Suprema Corte, cuando las campañas arrancan el 30 de marzo.

Esto, se argumentó por la Sala Superior, porque en los actos denunciados “no se advierten indicios” que presupongan, de forma evidente, una infracción a la normativa.

El 13 de enero, ciudadanos denunciaron ante el INE actos anticipados de campaña, uso de recursos públicos con fines electorales y uso de propaganda gubernamental personalizada por parte de las tres Ministras, efectuados en semanas anteriores.

Sin embargo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) desechó la

## Y al PVEM de multa de 37 mdp

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral federal perdonó al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) la multa que le impuso el INE por 37 millones 14 mil pesos por simular cursos de capacitación.

El Instituto aprobó sancionar al partido tras acusarlo de no demostrar que en 2018 destinó 16 millones de pesos en cursos de capacitación, ni tampoco comprobó que erogó 2 millones 499 mil pesos

en difusión de propaganda en espectaculares.

A propuesta del Magistrado Felipe Fuentes, se revocó el acuerdo del Instituto “lisa y llanamente”, es decir, se cierra el caso.

“La autoridad no probó los extremos de las conductas que consideró violatorias”, señaló.

Sin embargo, los Magistrados confirmaron otra multa al PVEM por 23 millones 596 mil pesos por hechos parecidos.

queja, al argumentar que en dichas publicaciones no se hacía un llamado al voto ni un posicionamiento indebido, prohibido en la ley electoral.

Por el contrario, argumentó, las Ministras hablaban de temas de interés general, entre ellos la reforma judicial. Además indicó que con las pruebas presentadas no se detectaba uso indebido de recursos públicos, al ser ministras en funciones.

Incluso, en ese momento los consejeros justificaron que se había desechado porque el INE no había aprobado el catálogo de prohibiciones para aspirantes y candidatos a juzgadores.

En su proyecto, Reyes dio la razón a la UTCE en 89 publicaciones, aunque acusó deficiencias en su justificación, pero afirmó que en las otras 10 sí existían elementos para abrir un proceso sancionador y realizar una investigación.

“Hay cuatro publicaciones que pueden llegar a implicar la promoción de una candidatura por la vía par-

tidista, esto debido a que se advierte la participación de dos ministras candidatas en una figura que utiliza el partido Morena, denominadas asambleas informativas”, argumentó Reyes.

“Esto, bajo el criterio de este Tribunal debería investigarse, porque es jurídicamente relevante la posibilidad de una colaboración entre candidaturas con partidos políticos en estos eventos, y que impliquen la difusión de la candidatura ante su militancia, ante la militancia del partido”.

Los tres Magistrados que desecharon la propuesta no justificaron su posición. Sin embargo, más tarde la Sala Superior emitió un comunicado informando los motivos.

“Porque de los hechos denunciados y de los medios de prueba aportados no fue posible advertir indicios que presupongan, de forma evidente, que se puede actualizar una infracción a la normativa electoral por parte de las Ministras”, justificó.